

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 041-09, celebrada el 8 de junio del 2009, al ser las 10:37 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. María Isabel Castro, Directora, por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los señores y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El MBa. José Antonio Li informa que el pasado jueves visitó en compañía de la Licda. Margarita Fernández y de las Gerentes Regionales Licda. Ana Grace Fernández y Rosibel

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

Guerrero la Fábrica El Ángel, comenta que como todos recuerdan esa fábrica fue partida en dos a causa del pasado terremoto y en el término de dos meses se logró ubicar en otro terreno y durante todo este tiempo no les dejaron de pagar a sus empleados, lo cual es digno de admirar y aprovechó para darle las gracias a la señora Gerente General por ese gesto, lo cual disminuyó el trabajo de la institución en lo que es la parte laboral de todas esas familias si se hubiesen quedado sin trabajo.

Otra preocupación fue el tema de que ya se estaban venciendo los tres meses de los alquileres a las familias que perdieron sus propiedades, para lo cual se hicieron algunas aclaraciones en el sentido de que las familias que estaban alquilando y que no eran propietarias el IMAS iba hacer una valoración para ver si merecían la continuidad de la ayuda y que la prioridad de la Institución era ayudarles a las familias que perdieron su casa y que eran propietarias.

También se explicó que a cada una de las familias se les está haciendo el estudio socioeconómico completo para incorporarlos dentro del sistema normal, porque al existir el Decreto de Emergencias el IMAS puede hacer solamente un desembolso y por esa razón se hizo el giro de las ayudas por los tres meses en forma específica.

Igualmente es importante aclarar que el IMAS no solamente atiende dicha fábrica sino a toda la población que está necesitada y está atendiendo a 780 familias en toda la zona del terremoto.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que personalmente le satisface mucho oír al Presidente Ejecutivo con lo que se está haciendo en la región del terremoto, porque casualmente la llamó una señora de la zona de Cariblanco quien le indicó que las mujeres están muy interesadas en constituir una cooperativa de producción porque se han quedado sin fuentes de trabajo, para lo cual le respondió que debido a que todavía se están produciendo muchos derrumbes por las lluvias, se tenía que analizar para ver posibilidad de visitarlas por parte de las Cooperativas.

El señor Presidente le responde la Licda. Mireya Jiménez que la Banca para el Desarrollo se ha metido muy fuerte en toda esa zona y precisamente fueron los primeros créditos que emitieron principalmente a las madres que tenían cultivos de fresas y que estaban constituidas y organizadas en cooperativas.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ENTREGA DEL INFORME DE LABORES DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A MARZO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

DEL 2009, SEGÚN OFICIO SGDS -926-05-09:

La Licda. Margarita Fernandez se refiere al tema en mención, para indicar que dicho informe también está siendo considerado para la presentación del informe general ante el Consejo Directivo por parte de la Gerencia General, para el próximo lunes, a fin de considerar todos los aspectos.

Opina que fue un informe muy valioso que contiene mucha información y se puede sacar bastantes conclusiones y aprovecha para felicitar al Lic. José Rodolfo Cambronero por la estructura del documento, máxime por tratarse del primer trimestre del año que se cataloga en que no se genera mucha información.

Hace énfasis en el sentido de que en dicho informe se incluye la parte del terremoto ocurrido en Cinchona y la parte del Programa Avancemos que son 2 aspectos importantes del primer trimestre del año 2009.

3.2. ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN 026-06-09, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2009, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DEL PASO PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DEL PROYECTO HABITACIONAL MOLLEJONES:

El señor Presidente solicita el ingreso del Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente Desarrollo Social y al Lic. Juan Carlos Dengo Coordinador Desarrollo Comunitario, a fin de que se refieran al tema en mención.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. José Rodolfo Cambronero señala que con el fin de poder analizar el caso de una servidumbre de paso para la evacuación de aguas fluviales en el Proyecto Habitacional Mollejones, han presentado una propuesta ante el Consejo Directivo con el fin de que sea considerada, para lo cual solicita al Lic. Dengo González presentar la propuesta técnica.

El Lic. Juan Carlos Dengo presenta la resolución al folio 026-06-09 de fecha 1º. De junio del año 2009, propuesta por la Línea Estratégica de Desarrollo Comunitario en la cual se está solicitando la autorización a la Junta Directiva para la imposición de una servidumbre para el desagüe de aguas fluviales de la propiedad que va a favorecer a la propiedad del INVU, donde

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

se desarrolla el Proyecto Habitacional Mollejones que consta en el inmueble de ellos, inscrita al Folio Real 251.302-000.

Se realiza dicho trámite de conformidad con el Informe Técnico del topógrafo Eduardo Solís Zeledón, que consta en el oficio DC-248-05-09 de fecha 19 de mayo del 2009, donde se determina que no existe ningún inconveniente de tipo técnico para la constitución de la servidumbre de paso e informe presentado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU, según oficio CPE-141-2009, de fecha 20 de mayo del 2009 en el cual se manifiesta la conveniencia que tendría el proyecto 1°. De Mayo, ubicado en un inmueble propiedad del IMAS, en donde se estaría beneficiando para el futuro desarrollo de ese proyecto en el desfogue de las aguas que correspondan al mismo.

La Licda. Flora Jara manifiesta estar de acuerdo con este proyecto porque se va a beneficiar a muchas personas y no se trata de ningún perjuicio para el IMAS. Aprovecha para consultar al Lic. Juan Carlos Dengo, si en el Proyecto 1°. De Mayo, hay familias viviendo en el lugar, si en este momento es un precario, si hay posibilidad de que en un futuro se pueda trasladar al Banco Hipotecario para un proyecto habitacional para erradicación de precarios o si es una urbanización de bien social hecha por el IMAS en años anteriores.

El Lic. Jorge Vargas señala que tiene una inquietud sobre el mismo tema, debido a que el croquis les permite ubicarse sobre la situación. Menciona que la servidumbre es marginal y no tiene ningún efecto sobre la propiedad del IMAS, no obstante le llama la atención precisamente de que aparezca un IMAS precario denominado 1°. De Mayo, y que la mayoría de la zona está para construir.

Pregunta cuál es el destino que tiene previsto el IMAS con esta propiedad, máxime que de alguna u otra manera va a ser afectada por el proyecto de los apartamentos del INVU, que es de vivienda de interés social y que la lógica sería que se llegue a un acuerdo con el INVU para que se desarrolle un proyecto similar en la propiedad del IMAS, no obstante desconoce cuál es la situación de esa propiedad que parece que es bastante grande.

El Lic. Dengo González responde en primera instancia, que IMAS Precario 1°. De Mayo, se trata de un asunto de nomenclatura y si hay viviendas construidas, tituladas y pendientes de titular. El desarrollo de este proyecto como tal como lo indica el ingeniero y personalmente lo avala, en el sentido de que técnicamente no representa ningún perjuicio para el proyecto del IMAS, porque precisamente el que se vaya a terminar de desarrollar como tal se van a resolver problemas por ejemplo de desfogue de aguas, lo cual sería un beneficio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

Por otra parte menciona que como de todos es sabido, por Ley no es posible desarrollar proyectos, por lo que la decisión quedaría por parte de la Dirección Superior de que en algún momento se presente el traslado del mismo al FUSUVI o al BANHVI para el desarrollo del proyecto en su totalidad, por esa razón se recomienda por el hecho de que la servidumbre va a beneficiar a los dos proyectos, por lo que se está solicitando que el INVU garantice que efectivamente tendrán plena disposición de poderse adherir a ese canal que se va a establecer en ese lugar y a servidumbre como tal.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que en la propuesta de acuerdo se indica que el Lic. Olman García, Vice Presidente del INVU iba a comparecer en la escritura para la firma, para lo cual recomendó que si se indica en el Por Tanto 2 de la propuesta acuerdo, que firme su persona en comparecencia a este gravamen, que de igual forma comparezca la Gerencia General del INVU y no la Subgerencia de esa institución.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo dar lectura de la propuesta de acuerdo, relativa al tema en discusión.

Seguidamente la Licda. Trejos Salas da lectura de la propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

ACUERDO CD 203-09

CONSIDERANDO

1.- Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es propietario de un inmueble inscrito en el Registro Público Partido de San José Folio Real 1-570634-000, sito en el Distrito 3° San Juan de Dios, Cantón 3° Desamparados, Provincia 1° San José, información verificada mediante el ingreso al Registro Nacional de Propiedades.

2.- Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), cédula jurídica 4-000-042134, es propietario de la finca cuyo folio real es 1-251302-000, plano catastrado # SJ-1446-1976, área 9.395,25, ubicada en el Distrito 1° Aserrí, Cantón 6° Aserrí, Provincia 1° San José, informe registral adjunto al expediente, inmueble que se encuentra contiguo al terreno del IMAS.

3.- Que la Municipalidad de Aserrí, mediante oficio SMA-536-03 de fecha 29 de julio del 2003, comunica al INVU, el Acuerdo Municipal # 011-03, Artículo Tercero, Sesión Ordinaria

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

N° 66 de fecha 28 de julio del año 2003, aprobado por mayoría calificada, donde la Municipalidad, con base al oficio GG-329-2003 de fecha 24 de julio del 2003, acuerda autorizar al INVU, para que proceda a crear una servidumbre, que les permita construir la tubería de evacuación de las aguas servidas del Proyecto Mollejones, utilizando para ello la propiedad situada en la colindancia noreste, según plano de catastro SJ-0291140-1995.

4.- Que con oficio # PE-246-2008 de fecha 15 de octubre del 2008, firmada por el señor Jorge Sánchez Zúñiga, en calidad de Presidente Ejecutivo del INVU, hace formal entrega del plano catastrado número SJ-1222447-2008, con un área de 532.34 m², el mismo visado por la Municipalidad de Aserrí el día 13 junio del 2008.

5.- Que mediante oficio C-J.D-0176-2008 de fecha 10 de diciembre del 2008, firmada por el señor Jorge Arturo Sánchez Zúñiga, en calidad de Presidente Ejecutivo del INVU, informa al IMAS, sobre acuerdo tomado por la Junta Directiva del INVU, en Sesión Ordinaria N° 5713, en su Artículo II, Inciso 6, celebrada el día 10 de diciembre del 2008, donde se acuerda solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social, la constitución de un gravamen de servidumbre, para la evacuación de aguas pluviales, en su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 570634-000, plano catastrado # SJ-1222447-2008, con un área de 532,34 m², visado por la Municipalidad de Aserrí, acción necesaria para el desarrollo del Proyecto Mollejones, ubicado en el Distrito 1° Aserrí, Cantón 6° Aserrí, Provincia 1° San José.

6.- Que según oficio DC-248-05-09 de fecha 19 de mayo del año en curso, firmada por el señor Eduardo Solís Zeledón, en calidad de Topógrafo de la Línea de Acción Desarrollo Comunitario, manifiesta que no existe ningún inconveniente técnico, para constituir la servidumbre de paso, para la evacuación de las aguas pluviales y residuales del Proyecto Residencial Mollejones y que por lo contrario, ésta acción podría facilitar en forma indirecta, la futura descarga de las aguas pluviales del Proyecto Primero de Mayo.

7.- Que mediante nota C-PE-141-2009 de fecha 20 de mayo del 2009, el Lic. Jorge A. Sánchez Zúñiga, en calidad de Presidente Ejecutivo del INVU, expone las características, los beneficios y la necesidad técnica, para la constitución de la servidumbre solicitada por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para que se desarrolle el Proyecto Mollejones.

8.- Que mediante oficio DC-302-06-09 de fecha 01 de junio del año en curso, el Lic. Juan Carlos Dengo, en calidad de Coordinador de la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario, da el aval en base a los informes técnicos presentados por el INVU e IMAS, mediante oficios C-PE-141-2009 y DC-248-05-09, de fechas 20 y 19 de mayo del 2009 respectivamente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

POR TANTO

Se acuerda:

1.- Acoger la recomendación de la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario, de la Subgerencia de Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica y autorizar la constitución de un gravamen de servidumbre de paso, para la evacuación de aguas pluviales, del Proyecto Habitacional Mollejones, propiedad del INVU inscrito en el Partido de San José folio real 251302-000 y que pesa sobre el inmueble del IMAS, propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 570634-000, cuyo plano catastrado es SJ-1222447-2008, con un área de 532.34 m².

2.- Para la firma de la escritura de constitución, del gravamen de servidumbre de paso de las aguas pluviales y residuales, del Proyecto Mollejones, por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), se apersonará el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, en calidad de Subgerente Administrativo-Financiero.

3.- Para la firma de la escritura en representación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), se apersonará el representante legal de dicha institución.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

El Lic. Edgardo Herrera interviene para recordar que la Auditoría Interna en reiteradas oportunidades le ha hecho conocer al Consejo Directivo la conveniencia de garantizarse que le constan los diferentes argumentos para tomar las resoluciones, en este caso le parece que es importante verificar, aunque ya se tomó el acuerdo en firme, incluir dentro de los considerandos la propia resolución del área porque únicamente aparece en el Por Tanto y resulta que quien le remite a este Consejo Directivo la recomendación para tomar el acuerdo es el Área Estratégica.

Aparte de eso reitera que el Consejo Directivo debe de cautelar la comprobación de los diferentes considerandos que incluye el acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

La Licda. Flora Jara menciona que personalmente tuvo mucho cuidado de leer los considerandos con mucho detenimiento y pudo observar que en el considerando 5 está anotada el área y coincide con lo que dice el Por Tanto del acuerdo en discusión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANÁLISIS DEL OFICIO GG-1253-06-2009 EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL ACUERDO CD 174-09 DEL 18 DE MAYO DEL 2009, RELACIONADO CON LOS INFORMES DE AUDITORÍA AUD 017-2008 Y AUD-020-2008.

El MBa. José Antonio Li solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la sala de Sesiones la Licda. Ivonne Villalta, Asesora de la Gerencia General.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Margarita Fernández en relación con el presente punto de agenda, según el oficio GG 1253-06-2009, indica que en de conformidad con el acuerdo CD 174-09 de 18 de mayo de 2009, dado que se habían remitido los oficios GG 221 y 341 del 2009 a la Auditoría y ésta da respuesta en el que manifiesta que le corresponde al Consejo Directivo verlos debido a que los incluyen dentro de los informes de seguimiento y del Plan de Trabajo, por lo que deberían de presentarse nuevamente al Consejo Directivo para lo cual le solicita a la Licda. Ivonne Villalta que se refiera a las acciones de seguimiento que ha dado la Gerencia General en torno a estos informes de seguimiento.

La Licda. Villalta Aguilar señala que básicamente esos dos oficios respondían al seguimiento presentado en los informes AUD 017-2008 referente a un seguimiento de recomendaciones con nivel de severidad media de los informes 8, 11, 13 y 20 del año 2007 y el Informe AUD 020-2008 también de seguimiento de recomendaciones de los informes 11, 12, 20 y 22 del año 2007.

Con el fin de no entrar a detallar cada una de las acciones, si no para hablar de alguna forma más general, menciona que básicamente los informes hablan sobre el tema de Infraestructura Educativa que es bien conocido. Agrega que en los oficios en mención se presentan acciones al mes de enero del Año 2009 y se han realizado acciones posteriores con el fin de ver si de alguna forma se puede lograr y que en ese tema la Licda. Margarita Fernández puede ampliar mucho más debido a que la Gerencia ha estado realizando acciones para ver de qué forma se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

puede ejecutar debido a que quedó pendiente desde el año 2006 y todas las recomendaciones que tienen que ver con el tema, tanto en los futuros convenios que se firmen de esta modalidad así como par finiquitar los proyectos que están pendientes de liquidación, de ejecución o de ver en qué proceso se encuentran.

Asimismo hay recomendaciones que hablan de lo que fue el otorgamiento de beneficios para VEDA sobre lo cual se han girado las instrucciones especialmente a las Gerentes Regionales, tanto de Guanacaste como de Puntarenas para que tomen lo recomendado antes de girar este tipo de beneficios.

Igualmente se cuenta con recomendaciones que tenían que ver con el Plan de Administración de Riesgos en lo relativo a las Transferencias Electrónicas el cual fue dado a conocer ante el Consejo Directivo, asimismo lo que se había propuesto en cuanto a la modalidad de cambio de claves y permisos para los usuarios de tesorería en cuanto al uso de las transferencias.

La Licda. Margarita Fernández con respecto al presente tema señala que efectivamente el oficio de fecha 6 de febrero del 2009, GG 341-02-2009, está desactualizado, por ser que se han dado otras acciones de seguimiento como por ejemplo, el que se logró una reunión con la Licda. Sylvia Víquez Vice Ministra de Educación Pública, para contarle un poco de la decisión del Consejo Directivo de si no se da alguna acción inmediata la Institución se vería en la obligación de hacer efectivos los convenios de infraestructura educativa, máxime que esos convenios están ya vencidos.

Menciona además que la semana pasada, tuvieron una reunión con un representante del MEP y se planteó una acción que podría venir al Consejo Directivo como una propuesta de la Subgerencia de Desarrollo Social en el sentido de que si no se puede lograr hacer infraestructura, al menos se pueda hacer mantenimiento de obras en las escuelas.

Explica que el MEP lo que dice es que pueden dar la autorización a las Juntas de Educación para que se hagan las obras menores, que desnaturaliza un poco el objetivo de los convenios que en muchos de los casos era la construcción de aulas que de alguna manera, para presentar una propuesta al Consejo Directivo se debe de hablar con las Juntas de Educación y ver si están dispuestos a que los recursos que tienen depositados y viendo la necesidad de las escuelas se pueda destinar a obras menores.

Agrega que están a la espera de la nota del MEP en donde se autorice a las Juntas de Educación, porque nada se logra que se presente una propuesta al Consejo Directivo para llegarse a hacer otro convenio finiquitando el otro. También el Lic. Berny Vargas hablaba de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

una responsabilidad que tenían las Juntas de alguna manera legal, debido a que hay que darle el debido proceso a los convenios que se encuentran vencidos y lo más conveniente sería la opción de ejecutarlos, no obstante se lleva mucho tiempo y a lo mejor un gasto innecesario, donde probablemente si esa propuesta se llegara a concretar como una segunda alternativa, se podría llegar a decir que efectivamente se invirtieron los recursos en infraestructura educativa, no para la construcción de aulas si no para la inversión de obras menores.

Agrega que el funcionario del MEP indicó que si fuera el cambio de destino de mantenimiento de obras menores, como son: cambios de cielos, pinturas etc., estarían dispuestos a autorizar a las Juntas de Educación para que ellos contraten directamente y no pasar por la Proveeduría de ese Ministerio.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que tiene conocimiento que este es un tema que ha sido muy conflictivo, también reconoce el interés tanto de la Auditoría como de la Gerencia de darle seguimiento, no obstante, esa solución que plantea la Gerencia General en el sentido de aplicar los fondos en beneficio del mejoramiento de las condiciones de las instalaciones, lo que se estaría modificando sería el destino y que probablemente tendrían que trabajarlo mediante un addendum incluyendo la nueva condición de que se pueda pactar con las Juntas de Educación, porque la otra opción que es cancelar, liquidar e incluir un proceso legal, le parece que no sería eficiente ni adecuado por la razón misma de los fondos.

Agrega a lo anterior, que personalmente se inclinaría para que se negocie con las Juntas de Educación y que se incorpore un Addendum renegociando la utilización de los fondos.

La Licda. Flora Jara manifiesta que trabajó muchos años en la Dirección de un Colegio y expresa que nunca faltan cosas que arreglar, los servicios sanitarios que se quebraron, las goteras que caen en el aula, el vidrio que se quebró, el espacio para pasar de la Dirección a las aulas sin techo y donde los alumnos todos se mojan y le ha tocado visitar colegios donde las láminas del cielo raso están guindando y como es posible que la comunidad no ayude con esto, por tanto le parece que jamás las Juntas van a decir que no a dicha propuesta.

Le parece que le emociona esta propuesta, que sería ideal y que ojala que el IMAS pudiera seguir ayudando en ese sentido, porque una cosa es ayudar al alumno con la beca de Avancemos y otra es darle un ambiente bonito para trabajar y que se sienta digno.

El Master José Antonio Li manifiesta que tiene entendido que son ciento noventa y cinco millones que se encuentran en ese estado y espera que este monto esté todavía y no se haya utilizado en otra cosa y lo otro que le llena es que le parece que hay una solución al problema

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

de la infraestructura educativa. Indica que en los cantones de Guatuso, Los Chiles y Upala hay un problema muy serio de falta de aulas, porque precisamente el programa Avancemos ha pagado tanto en esas zonas que el total de los muchachos matriculados tienen Avancemos.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que desde el punto de vista jurídico explica que se tiene un panorama ideal y es que los convenios hubieran generado obras de infraestructura y que los recursos se hubieran ejecutado en tiempo pero este panorama se perdió hace bastante tiempo cuando se vencieron los instrumentos legales y no se concluyó la obra, no hay imputabilidad al IMAS ni a la Junta, en sana teoría sino que son problemas administrativos del MEP.

Indica que de acuerdo a la reunión que la señora Gerente General estuvo haciendo alusión indica que tal como se ha trabajado anteriormente se puede hacer una modificación al objeto del convenio siempre y cuando operen algunas cosas que en realidad considera que existe un buen ambiente para eso y es que el nuevo objeto versa sobre obras menores que no requieren de un proceso de licitación ni de un profesional, por tanto en este sentido se economizan bastantes trámites que debería generar la ley que es la Dirección del MEP referida a este tema y que no tienen la capacidad operativa para hacerlo, por tanto con la autorización a las Juntas, lo que requerirían son las cotizaciones, y escogerían la mejor y en este sentido lo que se van a hacer son obras menores en las que no va a operar la construcción de una aula, una batería sino de reparación que puede ser de pintura y perfectamente existe la posibilidad de hacerlo, no obstante la vida del addendum quedó superada porque ya vencieron los convenios.

Por tanto la Asesoría Jurídica propone que en coordinación con las Juntas se logre una buena coordinación y que ellos nos reintegren los dineros que tienen y se pueda hacer un finiquito de esa parte, o bien llegar a un acuerdo en el cual se pueda hacer un finiquito donde ambas partes se sientan satisfechas, se firma, se le da término al convenio principal y se suscribiría uno nuevo en el cual se determinan cuales serían esas obras menores. En ese sentido se tendría finiquitado la relación en el convenio anterior, que sería muy favorable para no dejar espacios abiertos pendiendo en el tiempo y se tendría un nuevo instrumento que definiría la nueva situación de juego.

Indica el Lic. Vargas que encuentra muy positiva la posibilidad de que el DEI les faculte a estas Juntas este accionar, no obstante en el caso de que haya algunos incumplimientos que se demuestren y que sean inevitables lamentablemente el ordenamiento jurídico establece los medios por los cuales se hagan valer los intereses del IMAS. La Asesoría Jurídica está en el mayor interés de que se pueda lograr y consideran conveniente que en el momento en que el MEP o la Dirección del DEI faciliten ese documento, se pueda realizar una acción conjunta para suscribir los nuevos instrumentos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

La Licda. Margarita Fernández informa que en la reunión que se tuvo se puso muy claro la situación y que también no se trata de que porque existe esta otra vía va a pasar lo mismo, se tendría que hacer una propuesta con plazos definitivos, pero para tomar toda esta decisión y traer una propuesta a este Consejo Directivo se vio la conveniencia de que el personal de la Línea de Desarrollo Comunitario se desplazara a cada una de las Juntas de Educación, valorara en el sitio la situación y que hubiera una solicitud expresa de la Junta de hacer el cambio del objeto del convenio. Lo que se cree y les manifestó el Lic. Juan Carlos Dengo es que posiblemente habrán unas que estén de acuerdo y otras no y sino entonces se tendría que ir a la vía del debido proceso de ejecución del convenio y los que estén de acuerdo ver la viabilidad para cuales son las obras menores, sin embargo no se quería ir a hacer ningún trabajo de campo si antes el MEP mandara a decir que daba la autorización a las Juntas para reinvertir los recursos en obras menores y que aquí no mediaba ningún procedimiento.

Manifiesta que les llamó la atención en la reunión que el funcionario del MEP les dijo que igual como en la institución se tienen esos problemas ellos también los tienen, y que dentro de dos meses entregarían un informe para conocer el estado en que se encontraban las obras. Se le indicó al funcionario que no se podía esperar ese tiempo y se quedó en que enviarían una nota y de hecho al día siguiente se recibió pero no fue a satisfacción ni del Lic. José Rodolfo Cambronero ni de la suscrita, además se le va a pedir que sea la Ministra la que firme la nota.

Indica la Licda. Fernández que el mayor problema que siempre sintieron es en el procedimiento de construcción, que hasta el año pasado lo aprobaron pero que siempre ha estado bajo la tutela de esa nueva oficina que informó el Asesor Jurídico y la opción también de obras menores pero que sea las Juntas de Educación la que tendría que mediar con facturas proforma y hacer la inversión de los recursos.

El Master José Antonio Li manifiesta que según los planteamientos del Lic. Berny Vargas el segundo sería conversar con cada una de las Juntas para hacer un finiquito y pregunta si se tendría que hacer un contrato o un convenio para obras menores.

El Lic. Berny Vargas informa que la Asesoría Jurídica está en la mayor disposición de confeccionar los documentos de finiquito pero para llegar a esto hay que estar de acuerdo todas las partes sea la Junta y el IMAS en que la imposibilidad de ejecución de los recursos no fue de ninguna de las dos partes, que en realidad los recursos todavía los mantengan o sea que no les hayan dado un uso indebido y teniendo en consideración el recurso que se les dio a la actualidad no les alcanzaría para completar la obra, se dejaría cerrada la etapa del convenio que se firmó porque no se puede dejar abierto ya que está pendiente de liquidación y si la misma no se va a hacer a satisfacción porque no se construyó la obra como debía ser, alguna

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

forma de determinación de la relación tiene que haber y en este caso puede ser el finiquito y con este en claro se podría suscribir una nueva relación con un convenio nuevo en el cual se definiría que las obras que se van a hacer serían menores.

El mismo sería firmado por los representantes de las partes contratantes y posteriormente se vuelve a hacer el otro instrumento con unas nuevas relaciones, responsabilidades, objetivo en el cual no se contemple la necesidad de hacer un proceso licitatorio, ni el apoyo tan fuerte de una dirección adscrita al MEP sino que con las obras menores donde ya no participaría un profesional del MEP puedan ellos basarse con cotizaciones o con un procedimiento más simple para hacerlas y en este sentido se podría hacer el nuevo documento.

El Master José Antonio Li manifiesta que este es un tema que hay que conversar en otra ocasión porque lo que se está viendo es el informe de Seguimiento y de hacerse cualquiera de las dos maneras cada uno tendría que presentarse a este Consejo Directivo.

Al no haber más consultas el señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 204-09

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficios A.I. 406-09-2008 de fecha 24 de septiembre de 2008 y A.I. 486-11-2008 de fecha 04 de noviembre del 2008, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo los informes AUD-017-2008, referente al “Seguimiento de Recomendaciones con nivel de severidad medio de los informes AUD- 008, 011, 012, 013 y 020-2007” y AUD-020-2008, referente al “Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes AUD, 11, 12, 20 y 22 del año 2007, con nivel de severidad medio”.

2.- Que mediante acuerdos CD 383-08 del 10 de noviembre del 2008 y CD-006-09 del 12 de enero del 2009 se acogen por parte del Consejo Directivo los informes anteriormente mencionados y se le solicita a la Gerencia General informar a este Consejo Directivo y a la Auditoría Interna sobre las acciones administrativas que se dispongan con el propósito de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

implementar, en forma efectiva y amplia, la totalidad de las recomendaciones no atendidas y atendidas parcialmente.

3.- Que mediante oficios GG-0221-01-2009 del 21 de enero del 2009 y GG-341-02-2009 del 06 de febrero del 2009, dirigidos al Consejo Directivo, la Gerencia General presenta las acciones realizadas para cumplir con lo solicitado en los acuerdos CD 383-08 y CD 006-09.

4.- Que mediante acuerdos CD 063-09 y CD 064-09 ambos del 16 de febrero del 2009, el Consejo Directivo decide trasladar a la Auditoría Interna los oficios G.G. 341-02-2009 y GG 221-01-09 para que esta instancia verifique la información suministrada en dichos oficios.

5.- Que en acuerdo CD174-09 del 18 de mayo del 2009 se solicita a la Gerencia General presentar nuevamente al Consejo Directivo, los oficios GG-341-02-2009 y GG-221-01-2009 para ser analizados.

6.- Que mediante oficio GG-1253-06-2009 del 03 de junio del 2009, la Gerencia General presenta nuevamente al Consejo Directivo los oficios GG-221-01-2009 y GG-341-02-2009, para su análisis.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Se da por recibido el informe de seguimiento de las acciones administrativas, según recomendaciones de los informes AUD-017-2008 y AUD-020-2008, de conformidad con los oficios GG-0221-01, GG-341-02 y GG-1253-06 todos del año 2009.

El señor Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 041-2009.**

Seguidamente el Master José Antonio Li le da las gracias al Lic. José Rodolfo Cambronero y a la señora Ivonne Villalta quienes se retiran del Salón de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar al ser las 11.41 a.m. finaliza la sesión.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**